



"Formamos para la vida,
la ciencia y la cultura"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL J. BETANCUR

Institución de Carácter Oficial Aprobada Mediante Resolución N° 16353 del 27 de Noviembre de 2002, emanada por La Secretaría de Educación Departamental, Resolución N° 202150163921 del 30 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se Autoriza Nivel Media Técnica, y Resolución N° 201850050021 del 16 de Julio de 2018, por medio de la cual se Autoriza la prestación del Servicio Educativo Jornada Única en Media Técnica.

NIT: 811030637-1 DANE: 205001009797

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 6 24 de octubre de 2025

"Por medio de la cual se adjudica la concesión de espacios para tienda escolar en la Institución Educativa Manuel J Betancur"

La Rectora de la Institución Educativa Manuel J Betancur e uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1850 de 2002 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

- Que la ley 115, en el título 144, el Decreto 1860, artículo 23, el Decreto 1075 de 2015 sobre funciones del Consejo Directivo expresan que son funciones del Consejo Directivo: Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución, determinar actos o contratos que requieran autorización expresa, aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que facilite su funcionamiento de conformidad con la ley,
- Que el decreto 4791 de 2008 artículo 6 asigna la responsabilidad al Rector de celebrar los contratos y sus modificaciones, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo de los recursos del FSE.
- Que el acta del Consejo Directivo N°06 del 24 de octubre de 2025 "Establece la guía para la administración del Fondo de Servicios Educativos" y en su artículo 35 se aprueba el reglamento para la contratación de la concesión de tienda escolar.
- Que los espacios que se destinaran para tienda escolar son inmuebles de la IE y para este efecto es una función del Consejo directivo Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.
- Que el consejo Directivo aprobó los estudios previos presentados por la rectora en reunión plena del Consejo Directivo y se acordó los criterios de valoración de las



mjb@iemmanueljbetancur.edu.co

Sede Principal 286 17 22 - 300 4521901

Sede Gustavo Rodas Isaza 286 23 12 - 300 4518612



Sede Principal
Cra. 81 # 43 Sur 38
B. Losailinas
San Antonio de Prado
Medellín - Antioquia

Sede Gustavo Rodas Isaza
Cll 48 Sur # 66 B - 22
B. El Vergel
San Antonio de Prado
Medellín - Antioquia



"Formamos para la vida,
la ciencia y la cultura"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL J. BETANCUR

Institución de Carácter Oficial Aprobada Mediante Resolución N° 16353 del 27 de Noviembre de 2002, emanada por La Secretaría de Educación Departamental, Resolución N° 202150163921 del 30 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se Autoriza Nivel Media Técnica, y Resolución N° 201850050021 del 16 de Julio de 2018, por medio de la cual se Autoriza la prestación del Servicio Educativo Jornada Única en Media Técnica.

NIT: 811030637-1 DANE: 205001009797

propuestas de los licitantes y el cronograma para definir contratación, lo anterior consignado en N°6 del 24 de octubre de 2025.

- Que la rectora publicó en la página Web de la Institución los estudios previos y aviso de invitación pública para que los interesados entregaran sus propuestas y se siguió el cronograma del proceso.
- **Artículo 1.** Acoger la Circular 201950054250 de junio 6 de 2019 de la Secretaria de educación del Municipio de Medellín donde se dan lineamientos sobre préstamo y administración de bienes muebles e inmuebles de los establecimientos educativos oficiales.

Artículo 2. Acoger las especificaciones técnicas de tiendas escolares saludables expedidas por la Alcaldía de Medellín para los estudios previos y adjudicación de contrato y la tabla de costos aprobada por Servicios generales para el año 2026.

Artículo 3. Acoger los estudios previos para la concesión de espacios para tienda escolar, aprobados por el Consejo Directivo según N°6 del 24 de octubre de 2025

Artículo 4. Conceder el espacio para Tienda escolar a la señora DIANA CAROLINA BETANCUR MONTOYA identificada con CC. 1128453749 quien cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes.

Artículo 6. Velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y los acordados en el momento de la firma del contrato

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

NANCY ADRIANA HERRERA LÓPEZ

Rectora



mjb@iemmanueljbetancur.edu.co

Sede Principal 286 17 22 - 300 4521901

Sede Gustavo Rodas Isaza 286 23 12 - 300 4518612



Sede Principal
Cra. 81 # 43 Sur 38
B. Losalinas
San Antonio de Prado
Medellín - Antioquia

Sede Gustavo Rodas Isaza
Cll 48 Sur # 66 B - 22
B. El Vergel
San Antonio de Prado
Medellín - Antioquia